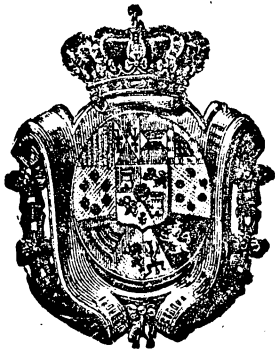


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.

Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90

En Canarias y Baleares.

Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100

En Indias.

Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Señora: Cuando desaparecieron una gran parte de las trabas que se oponian al fomento y desarrollo de la cria caballar en España, y á las antiguas ordenanzas sucedió el Real decreto de 17 de Febrero de 1834, se habia creído equivocadamente que el interes individual, libre en su accion y certero en sus cálculos, bastaria por sí solo para acrecer esta importante riqueza, y llevarla tan lejos como pueden permitirlo la extension y abundancia de los pastos, la variedad y excelencia de los climas y la nombradía que alcanzaron siempre los caballos españoles. Con disposiciones parciales y medios indirectos mas ó menos eficaces se procuró entonces estimular á sus criadores y reparar el mal ocasionado, tanto por el abandono y la ignorancia de muchos siglos, como por los desastres de las guerras domésticas y extrañas. En este concepto se crearon los depósitos de los caballos padres; fue establecido un derecho protector para alentar la ganadería, harto desmedrada y decaída; desaparecieron los privilegios abusivos, las prerogativas de la remonta, las trabas del tráfico interior, y algunas razas extranjeras se introdujeron en nuestro suelo para mejorar las indígenas, y conseguir en ellas la diversidad de caballos exigida por el lujo de los poderosos, las necesidades de la industria y del comercio, los trabajos de la agricultura y la defensa y seguridad del Estado.

Pero entretanto, sin una severa indagacion de las causas que produjeron la deplorable decadencia de nuestra cria caballar, sin calcular el remedio por la extension y gravedad del mal, no se ha pensado desgraciadamente en una reforma completa y radical del ramo, y falto de una direccion especial, los resultados de todas esas medidas parciales no correspondieron hasta ahora ni á las esperanzas del público ni al buen celo y los costosos sacrificios con que el Gobierno procuró satisfacerlas. Y era preciso que así sucediese, cuando se ha esperado de los esfuerzos aislados de los particulares y de la proteccion indirecta que se les dispensaba el fruto que solo puede conseguir una administracion especial tan activa y enérgica como son poderosos y antiguos los obstáculos que se oponen á la restauracion de las afamadas razas de las Andalucías y de las sierras del Norte de la Península.

Cierto es que para satisfacer este importante objeto se ha creado por Real orden de la regencia provisional de 28 de Marzo de 1841 la direccion de la cria caballar. Pero esta singular institucion, de que solo se ha indicado el nombre, no podia corresponder á los fines para que ha sido establecida. Falta de atribuciones fijas, meticaz por el estrecho círculo á que se la redujo, sin medios de accion proporcionados á la naturaleza misma de sus funciones, sin delegados especiales en las provincias, como convenia á lo menos para ejecutar sus órdenes y ponerla en contacto con las autoridades locales, careciendo, por decirlo así, de existencia propia, poco ó nada podia influir en la reforma de un ramo mas que otros decaído, y para quien los deplorables efectos de una absoluta excentricidad hacian de todo punto necesaria la unidad de accion, la energia en los medios y la eficacia y prontitud en las resoluciones.

Otra es, Señora, la direccion especial de la cria caballar que ahora reclama la proteccion de V. M. Como parte de la administracion general y un elemento de Gobierno, lejos sus funcionarios de compeler al interes individual, no le encadenarán con vanos reglamentos, ni reglas obligatorias, ni actos que enerven su natural energia demarcándole un sendero del cual le sea imposible apartarse. Auxiliar sus esfuerzos, aconsejarle, instruirle con el ejemplo, remover los obstáculos que tropiece en sus empresas, procurar le los medios de accion que no puede encontrar en sí mismo, influir mas ó menos directamente en el establecimiento de los depósitos y de las dehesas potriles, en la ad-

quisicion de las buenas razas, en la propagacion de las prácticas mas acreditadas, proponer estímulos y recompensas, formar la estadística del ramo, tales son sus medios y sus atribuciones. Para desempeñarlas cumplidamente no quedará el director del ramo reducido á sus propios recursos como un funcionario aislado y fuera del círculo de la administracion.

Una junta consultiva, compuesta de personas directamente interesadas en la mejora y fomento de la cria caballar, le auxiliará con sus deliberaciones y consejos, prestándole su cooperacion para evacuar los informes del Gobierno y asegurar el acierto de las resoluciones. Delegados especiales del ramo en las provincias, bajo la proteccion y dependencia de los gefes políticos, serán los ejecutores de sus disposiciones, interviniendo en los depósitos del Estado, inspeccionando los de los particulares, y prestándose á dirigir y extender por todas partes una grangería abandonada constantemente á los esfuerzos aislados de los ganaderos.

Tales son, Señora, las principales bases de la reforma de este importante ramo de la administracion. Poco complicadas y costosas, si facilitan los medios necesarios para proteger cumplidamente la cria caballar, establecen tambien la graduacion y relaciones que faltaban entre los funcionarios encargados de su fomento, y concilian con la libertad del interes individual la influencia de la administracion en la grangería á que destina sus recursos. Atenido á estos principios el Ministro que suscribe, tiene la honra de someter á la resolucion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 3 de Marzo de 1847.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Manuel de Seijas Lozano.

REAL DECRETO.

Con el objeto de regularizar el importante ramo de la cria caballar de España, y para que esta clase de industria adquiera el desarrollo y perfeccion de que es susceptible; atendidas las fundadas razones que me ha expuesto mi Ministro de la Gobernacion del Reino, he venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1º La direccion especial del ramo de la cria caballar española, creada por orden de la Regencia provisional del reino de 28 de Marzo de 1841, se compondrá de un director general y de una junta consultiva, bajo la inmediata dependencia del Ministro de la Gobernacion del Reino.

Art. 2º El director será el encargado de ejecutar las órdenes y disposiciones del Gobierno relativas á su ramo: llevará la correspondencia con los delegados de la direccion en las provincias, y propondrá tambien al Gobierno cuantas disposiciones crea necesarias

1º Para conocer el número y los recursos de los criadores.

2º Para la clasificacion y conocimiento de las razas existentes; de los caballos padres y sus cualidades; de los depósitos y su servicio, y de las yeguas destinadas á la procreacion.

3º Para averiguar el estado de los pastos y de las dehesas potriles, los medios de su cultivo y las mejoras de que sean susceptibles.

4º Para ensayar nuevos forrajes y la aclimatacion de plantas gramíneas y exóticas.

5º Para la formacion de prados artificiales.

6º Para conocer las relaciones existentes entre el ganado caballar y la agricultura.

7º Para investigar las causas de las epizootias y de sus remedios.

8º Para la aclimatacion de las razas extranjeras con relacion á la naturaleza del clima y del terreno.

9º Para su cruzamiento y procreacion.

10º para la extraccion oportuna de los productos de este ramo, su concurrencia en el propio mercado, su venta en los extraños.

11º Para fijar la proporcion entre las introducciones del extranjero y las existencias de nuestro suelo.

12º Para proponer en su consecuencia el aumento ó la rebaja de los derechos protectores.

13º Para distribuir con acierto premios y estímulos.

14º Para facilitar puntos de consumo.

15º Para la adquisicion de los caballos padres que el Estado necesite en sus depósitos.

16º Para la observancia finalmente de las leyes y disposiciones concernientes al ramo.

Art. 3º El director oirá á la junta consultiva, y procederá de acuerdo con la misma en todos los casos expresados en el artículo anterior; y mas particularmente en los relativos á la compra de caballos, establecimiento de depósitos é introduccion de nuevas castas, y en las propuestas que haya de hacer al Gobierno.

Art. 4º La junta consultiva del ramo se compondrá de siete individuos que habrán de ser criadores en diferentes provincias de la Península, con residencia en la capital. Sus cargos serán gratuitos y honoríficos, y durarán tan solo cuatro años.

Art. 5º Habrá tambien una secretaría compuesta de un secretario, un oficial de número y un escribiente que servirá á la vez al director y á la junta consultiva del ramo.

Art. 6º En cada capital de provincia ó en el punto que se crea mas oportuno se establecerá un subdirector de la cria caballar, cuyo destino recaerá en persona inteligente y celosa por el fomento del ramo, de arraigo y de responsabilidad.

Art. 7º El cargo de subdirector será gratuito, y el que lo ejerza únicamente percibirá del Estado 3000 rs. para gastos de escritorio, abonándosele ademas los que ocasionaren las comisiones extraordinarias que se le confieran.

Art. 8º Los subdirectores, como auxiliares de la direccion general del ramo en las provincias, cuidarán de ejecutar sus disposiciones, de inspeccionar los depósitos particulares, de intervenir en los del Estado, y de proporcionar á la direccion general cuantos datos y noticias exijan para el mejor servicio del ramo.

Art. 9º Un reglamento especial determinará la organizacion y atribuciones del director y de la junta consultiva del ramo, y fijará tambien los sueldos del personal de la secretaría y gastos de la direccion.

Dado en Palacio á 3 de Marzo de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion del Reino, Manuel de Seijas Lozano.

El gobernador capitan general de Filipinas participa en 5 de Diciembre último que la tranquilidad y salud públicas continuaban sin alteracion en aquellas islas.

CORTES.

SENADO.

ORDEN DEL DIA

para la sesion pública del viernes 5 de Marzo de 1847.

Discusion del título 12º del proyecto de reforma del reglamento para el Gobierno interior del Senado, que trata de las votaciones.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE GERONA.

Sesion del dia 4 de Marzo de 1847.

Abierta á las tres menos cuarto se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se leyó y quedó sobre la mesa un dictámen sobre el acta electoral de Valldemosa, provincia de las Baleares, en el que la comision pedia la admission del Sr. D. Nicolas Ripoll.

Se aprobó sin discusion, de conformidad con el dictámen de la comision de actas, la del distrito de Totana, provincia de Murcia, quedando admitido como Diputado el Sr. D. Mariano Fontana.

Juraron y tomaron asiento en el Congreso varios Sres. Diputados.

Se leyó una proposicion de ley de los Sres. Planás, Mareseh y Ros, Madoz, Ceriola, Gaya, Cailá, y la apoyó ligeramente el Sr. Planás.

Preguntado el Congreso si se tomaba ó no en consideracion el proyecto del Sr. Planás, acordó que sí, y que pasase á las secciones para su respectivo nombramiento de comision.

ORDEN DEL DIA.

Continúa la discusion del proyecto de contestacion al discurso de la corona.

Se leyó el párrafo 3º y una enmienda al mismo suscrita por el Sr. marques de Valdegama y otros Sres. Diputados.

Como autor de la enmienda obtuvo la palabra y dijo

El Sr. marques de VALDEGAMA: Señores, nunca ha sido mi situación tan embarazosa como hoy al dirigir la palabra al Congreso. Yo voy á pronunciar un discurso de dimensiones exigüas ante una asamblea en donde se han pronunciado discursos colosales míos, y ultracolosales otros. Ante una asamblea acostumbrada á oír hablar de teorías yo voy á pronunciar un discurso sobre intereses que nos son comunes á todos.

Yo voy á presentar, señores, el memorial de las necesidades del país ante una asamblea, en la cual han presentado otros el memorial de los partidos y de los agravios; pero antes de todo me conviene hacer una protesta. Mi enmienda al párrafo 3º no es un voto de desconfianza ni un voto de censura al Ministerio pasado ni al Ministerio presente, porque por las explicaciones dadas en este sitio veo que la política de este Ministerio es la misma que la del anterior, si bien modificada hasta cierto punto; y esta política, considerada como política de circunstancias, es buena y muy buena.

En la vida de las naciones la política se divide en tres épocas. Hay la época de la revolución; esta es aquella en que el poder cae al suelo bajo el empuje de esta misma revolución; hay la época normal, y esta es la época en que el poder vuelve á recobrar su fuerza y su vigor; y hay otra época que sirve de transición á las dos anteriores, en que se equilibran las fuerzas del poder con las de la revolución, y esta época es transitoria. Estas diversas épocas exigen Gobiernos de todo punto diferentes. La época revolucionaria requiere ministerios revolucionarios, la normal es la época de los ministerios gobernantes, y la transitoria, en que la autoridad ha recobrado parte de su poder, esta es la época de los ministerios resistentes y los ministerios batallantes.

La primera época ha durado desde el principio de nuestra revolución hasta la mayoría de la Reina; la otra época, ó de transición, empezó entonces y dura todavía; la época normal aun no ha venido. Esa época es la que yo apetezco, y en esa época quisiera haber nacido, y esa época viene cuando los acontecimientos la maduran y Dios la envía. Estas tres épocas son una ley del mundo exterior, una ley como la que preside al curso de los astros; y así como no puede quebrantarse esta ley sin que sobrevengan en el cuerpo humano las enfermedades y la muerte, así no se puede gobernar en otro sentido sin que vengan también para el cuerpo social las enfermedades y la ruina.

Hecha esta profesión de fe voy á entrar en la cuestión de las relaciones exteriores. Yo creo que, sin que sea culpa de los hombres que han ocupado los ministerios sino de las circunstancias, no ha habido en España una política exterior propiamente dicha. Y no se extraña esto, porque hay muy pocas naciones que tengan la política exterior propiamente dicha. Esta política no la tienen sino tres naciones, la Inglaterra, la Rusia y los Estados Unidos. Inglaterra tiene un principio único determinante, y es el de conservar sus mercados y abrirse mercados nuevos; la Rusia tiene el principio determinante de asegurar sus antiguas conquistas y prepararse á conquistas nuevas; los Estados Unidos tienen dos principios determinantes; primero asegurar la libertad de los mares, y segundo que la América sea respetada, y nadie tenga derecho á intervenir en ella. Esto explica por qué esas son las únicas naciones que tienen una política exterior determinante; todas las demás naciones no se encuentran en ninguno de estos casos. Italia vive bajo el protectorado del Austria, la Confederación germánica bajo el protectorado de Berlín y Viena, y estas bajo el del grande imperio de la Rusia. La Francia no está en la situación de las naciones que tienen una política determinante; no tiene ninguna, y de Francia puede decirse que la busca.

En cuanto á nuestra España ¿qué queda de nuestro antiguo esplendor? Sin escuadras en los mares, sin ejército en la tierra, no puede estar en contacto sino con el imperio francés y el inglés. Podrá España recuperar su grandeza cuando se verifique el reconocimiento de la Reina Isabel por las demás Potencias; pero sin embargo ese reconocimiento no alterará la situación de su política, porque no puede alterar su situación geográfica. Esta situación no es tan buena como fuera de desear. Supongámonos á la España rodeada de naciones pequeñas, y en esta situación España tendrá medios de ensanchar nuestras conquistas; pero supongámonos también que, como quieren algunos, nos separase un muro de la Francia, y que este muro fuese de granito y llegase á tocar al cielo. ¿Qué resultaría? Que entonces caeríamos en poder de Inglaterra. Supongámonos que la Inglaterra se encerrase en sí misma, y que la Francia no extendiese su poder mas que desde el Rhin hasta los Pirineos, entonces indudablemente seríamos libres; pero el Africa llegaría á los montes Pirineos, y entonces habríamos dejado de ser españoles para ser africanos.

Yo desprecio esas declamaciones estériles, que no pueden reportar ninguna ventaja á la civilización y á la independencia española. Yo no seguiré el camino de esas declamaciones; yo me propongo considerar la cuestión bajo el punto de vista español para que el Gobierno pueda darle una solución española, y quiero manifestar lo que tenemos que temer de esas dos naciones poderosas, la Francia y la Inglaterra.

Señores, supuesta la necesidad de haber de estar sometidos á dos imperios, si me dijeran que designase cuáles habían de ser, designaría esos mismos con quienes la Providencia nos ha puesto en contacto, y esto porque tengo por una gloria el estar colocados entre las dos únicas grandes civilizaciones posibles que superan todas las civilizaciones existentes. Así como el pueblo griego y el romano se propusieron llevar de nación en nación á todo el mundo conocido todas las ideas que ellos solos poseían, así la Francia tiene el encargo de ensanchar todas las civilizaciones existentes, y la Inglaterra lleva también de nación en nación las ideas de su civilización especial y ciertas ideas económicas. Por eso yo creo que la Francia y la Inglaterra son las dos únicas naciones civilizadoras posibles.

Ahora bien, señores, impedir la dominación de ningún pueblo en las costas africanas es para nosotros una cuestión de existencia. Diez y seis años há que Francia combate por asegurar su porvenir en el continente africano. ¿Sabeis, señores, cuál sería nuestra situación el día en que ese poder se asentara definitivamente? Pues yo voy á decirlo.

Nuestro estado, políticamente considerado, sería un estado perpetuo de bloqueo: con una Francia en el Norte y otra Francia en el Mediodía, ¿qué sería, señores, de España? Ese nombre glorioso de una nación grande en el mundo se convertiría en nombre de un departamento francés; ese día, políticamente hablando, nuestra gran nación dejaría de ser una nación independiente, dejaría de tener existencia propia. Pero todavía no es esto lo peor: pues si este sería el resultado político del establecimiento definitivo de Francia en Africa, ¿cuál sería el resultado moral? Una nación, señores, rigurosamente hablando, puede existir sin independencia y sin gloria, si existencia puede llamarse la que es sin gloria y sin independencia; pero no pueden

existir las naciones como los individuos, sin pan que llevar á la boca; y ese pan nos faltaría. ¿De qué subsiste España? España subsiste de la agricultura y de las primeras materias que produce y cambia: ahora bien, el día que en un territorio en que se den las mismas materias que en el nuestro, se establezca una nación mas civilizada que nosotros y mas adelantada en los procedimientos agrícolas, tendremos una concurrencia agrícola que nos cerrará todos los mercados del mundo. Sin embargo, señores, de este asunto tan capital, de este interés permanente de la nación española no se ha hablado aquí todavía.

Si hasta ahora, señores, este hecho; es decir, el hecho de la dominación francesa en Africa, no se ha consumado, no se lo debemos á los hombres, se lo debemos á la Providencia, amiga en esto como en otras cosas de España; se lo debemos á la providencia que ha cegado á Francia hasta el punto de que no vea que acomete una empresa de todo punto imposible, como voy á demostrar.

Señores, ésta es la primera vez que se ventila esta cuestión en el Congreso, y el Congreso me permitirá que insista en ella, porque es de un grande interés. Señores, ¿á qué se reduce la empresa de la conquista de Africa por los franceses? A la asimilación de la barbarie mas extrema hecha por la civilización mas adelantada: pues bien, las civilizaciones de todo punto contrarias resisten perpetuamente á toda clase de asimilación; no hay asimilación posible sino entre dos civilizaciones contiguas; y el gran ejemplo, el gran modelo que hay que citar en esta cuestión es el de Rusia.

La Rusia, señores, es la nación que en el mundo se ha asimilado mas á civilizaciones diversas: ahora bien, señores, ¿de qué manera ha procedido Rusia á la asimilación de estas naciones? La primera asimilación que ha hecho es la de la raza cosaca; es decir, de la raza mas susceptible de civilización entre todas las razas bárbaras; por la raza moscovita, es decir, por la raza que entre todas las civilizadas conservaba mayores restos de barbarie. Aquí se ve la asimilación entre dos civilizaciones que tienen punto de contacto. La segunda civilización es la de la raza tártara por la raza cosaca, dos civilizaciones puestas también en contacto; y hoy día, siguiendo el mismo sistema, la Rusia aspira á asimilarse por medio de la raza tártara, la raza china y la raza caucásica; por medio de la Georgia la Persia; por medio de la Persia el Asia central; por medio de la Asia central todo el Oriente.

Este modo de proceder prueba que en la naturaleza y en la historia no se conocen mas asimilaciones que las de civilizaciones que tienen puntos de contacto: ahora bien, y aquí entra la aplicación de lo que acabo de decir, entre la civilización francesa y la civilización africana no hay puntos de contacto, y hay todas las soluciones de continuidad posibles; hay la geográfica, porque entre Francia y Africa está España; hay la física, porque el sol español brilla entre el sol francés y el sol africano; hay la moral, porque entre las costumbres refinadas y cultas del francés, y las costumbres bárbaras y primitivas del beduino, están las costumbres del español, al mismo tiempo primitivas y cultas; hay solución de continuidad militar, porque entre el general francés y el caudillo beduino está la especie que sirve de continuación á uno y otro, y es el guerrillero español; hay la solución de continuidad religiosa porque entre el mahometismo y el fatalismo del beduino, y el catolicismo filosófico francés, está el catolicismo español con sus tendencias fatalistas, con sus reflejos orientales. (Bien, bien.)

Véase por qué Francia no puede asimilarse nunca al Africa: Francia en Africa no puede nada sin nosotros, que somos la civilización que con la africana está mas puesta en contacto. Y permítaseme recordar aquí que entre la civilización europea representada por Francia, y la civilización africana representada por los beduinos, sucede lo mismo que entre la civilización de Oriente representada por los griegos, y la civilización de Occidente representada por los troyanos: en ambos casos se observa un personaje, una nación sin la cual todo puede empezarse, pero sin el cual nada puede concluirse ni llevarse á cabo: este personaje para los griegos fue Aquiles; este personaje para los franceses somos nosotros. La Francia ha podido empezar la conquista de Africa sin nosotros; sin nosotros no puede concluirla.

Pero si la Francia no puede acudir á la asimilación, se me dirá que puede acudir al exterminio. ¡Al exterminio, señores! Prescindiendo de que el exterminio no es arma de las naciones civilizadas; prescindiendo de que el exterminio no civiliza á los exterminados y barbariza á los exterminadores; prescindiendo de esto, señores, para el exterminio es necesario contar con la alianza del tiempo. Ahora bien, la Francia necesita para una obra de exterminación como esta cuando menos 50 años de paz, y esa paz, señores, profunda: el día en que empiece á nublarse el horizonte, y ya se va nublando; el día en que la Rusia dé un paso mas hacia Constantinopla; el día en que surja de repente una cuestión tremenda entre Francia é Inglaterra, ó entre Inglaterra y los Estados Unidos; el día en que muera ó siquiera le dé un desmayo al Oriente moribundo, ese día la Francia tendrá que sacar sus ejércitos de Africa, como Roma, atacada por los bárbaros, tuvo que retirar su ejército de las extremidades para defender la vida y el corazón del imperio. La Francia, señores, no puede abandonar, sin mengua de su honor, la conquista de Africa; no puede llevarla á cabo porque le falta la fuerza asimiladora para la asimilación, el tiempo para el exterminio. Ahora bien, señores, ¿puede darse una situación diplomática mas manifiesta que la nuestra respecto de Francia, cuando nosotros solos tenemos en nuestra mano la fuerza asimiladora, que es de la que depende la resolución de ese problema? Yo pregunto: ¿qué ventajas se han sacado en España de esta situación propicia? No culpo á nadie; culpo solo á las circunstancias.

Tal es, señores, uno de los intereses permanentes de que pensaba hablar; interés permanente de España es ó nuestra dominación en Africa ó impedir la dominación excesiva de Francia. Este no es un interés de partido, es un interés español; no es un interés que pasa con los meses ó con los años; es un interés que se prolonga con los siglos.

De las consideraciones acerca de Francia pasemos á las consideraciones acerca de Inglaterra. Inglaterra, señores, no aspira á la posesión material del globo; Inglaterra se contenta con considerar el globo como si fuese un inmenso campo de batalla, y ocupar las posiciones mas ventajosas, las posiciones estratégicas, y como si dijéramos los puntos fortificados. Esto quiere decir que Inglaterra no aspira á la posesión material de la Península; se contenta, señores, con tener en la Península dos posiciones magníficas; la una á la boca del estrecho, la otra en las costas del Océano, la una Gibraltar, la otra Lisboa.

Ahora bien, señores, de esto resulta que la Inglaterra está mas cerca de nosotros que la Francia. Si Francia está en nuestras fronteras, Inglaterra está en nuestro territorio; si Francia está á nuestras puertas, Inglaterra está en nuestra casa. Pues bien,

¿qué es lo que tenemos que temer de Inglaterra? El rompimiento de nuestra unidad territorial. La unidad territorial, señores, es la primera de todas las unidades, es la mas esencial; con la unidad territorial viene la unidad política, con la unidad territorial viene la unidad moral, con la unidad territorial todas las unidades son poco ó desaparecen en breve. Este era el instinto, si no el convencimiento de nuestros Reyes, y este fue, señores, el instinto sin duda de Felipe II cuando con la conquista de Portugal llevó á cabo los grandes planes que habia concebido para la gloria y grandeza de España.

Ahora bien, señores, la unidad es de dos maneras: hay unidad que se consigue por la influencia, y hay unidad que se consigue por la conquista. La conquista yo la condeno; la condeno en nombre de la civilización, la condeno en nombre del siglo XIX, la condeno en nombre de la libertad, la condeno en nombre de la razón; pero si un Ministerio que se aplicase á la conquista de Portugal sería un Ministerio insensato, sostengo que cae en la nota de traidor el Ministerio que consienta que el Tago, río español, rinda su tributo á otra Magestad fuera de la portuguesa y de la española. La dominación exclusiva de Inglaterra en Portugal es nuestro oprobio; la nación no puede consentirlo; la nación no lo consentirá; no lo consentirá, señores, porque la Potencia que sea señora de Portugal será tutora de España; y el pueblo español empobrecido, y todo como está, postrado, y todo como le vemos, conserva todavía suficiente dignidad para no consentir caer bajo perpetua tutela como la mujer romana.

Si se me preguntara cuál es el carácter esencial que distingue á un hombre de estado de todos los demás hombres, diría que era el talento de discernir las cuestiones en que puede haber transacción, las cuestiones en que es posible ceder, y las cuestiones que ni pueden ser transigidas ni pueden ser abandonadas. Pues bien, yo digo que las cuestiones portuguesas y africanas ni pueden ser abandonadas ni pueden ser transigidas. Ya demostré antes, y creo que lo demostré cumplidamente, que la solución de la cuestión africana estaba de todo punto en nuestra mano; pero ahora preguntaré: ¿y la cuestión portuguesa? ¿Está también en nuestra mano? ¿Qué podemos oponer, señores, á la omnipotencia marítima de la Gran Bretaña? Señores, opondremos una omnipotencia; la omnipotencia geográfica española; y que es mayor esta omnipotencia nos lo probó el Sr. Martínez de la Rosa en su magnífico discurso con dos ejemplos insignes.

Nos dijo el Sr. Martínez de la Rosa que en tiempos de Fernando VII, teniendo Inglaterra un ardiente deseo de proteger abiertamente la causa de D. Pedro contra D. Miguel, Fernando VII puso el veto español, y la Inglaterra retrocedió ante ese veto.

El Sr. Martínez de la Rosa nos dijo despues que cuando S. S. dirigió las riendas del Gobierno, lo cual hizo con gloria propia y del Estado, habiéndose negado Inglaterra á una intervención común en las costas de Portugal, habiéndose negado también á una intervención nuestra con auxilios suyos, y habiéndose negado por último á una intervención nuestra de cualquiera clase que fuese, sin embargo el Sr. Martínez de la Rosa acordó la intervención, y la intervención se realizó. Abi tenéis, señores, dos ejemplos insignes de que la omnipotencia geográfica es superior á la omnipotencia marítima. Conservad una voluntad enérgica, firme, inalterable de no consentir la dominación exclusiva de Francia en Africa, y esa dominación no se verificará. Mostrad vuestra voluntad firme, enérgica, inalterable de no consentir en Lisboa la influencia de la Gran Bretaña, y esta influencia no será por mucho tiempo nuestra alienta.

No creais, señores, por lo que acabo de decir que soy optimista, no. Yo, señores, creo que para sacar á salvo estos dos grandes intereses, sin los cuales en vano es que disutamos, en vano es que luchemos, en vano es que proclamemos nuestros derechos, en vano es todo, porque sin la resolución de estas cuestiones no hay prosperidad, ni grandeza, ni porvenir para la nación: creo, repito, que para sacar adelante estos dos grandes intereses será necesario ceder mucho, transigir mucho. Sin duda, señores; eso no lo podrá negar nadie; pero no importa, transigid, ceded cuanto sea necesario y cuanto sea posible, que yo os aseguro, señores, que por mucho que cedais y por mucho que transigais, la balanza se inclinará á vuestro favor si conseguís no tratar con los franceses en Africa, sino en París, no tratar con los ingleses en Lisboa, sino en Londres.

Y creará Inglaterra, creará Francia, creará Europa que es mucho pedir lo que pedimos? ¿Crearán que es pedir mucho pedir una influencia, señores, en unas costas bárbaras que tocamos con la mano, y en una nación que forma parte de nuestro territorio? ¿Crearán que es pedir mucho para los descendientes de aquellos que tocaron los polos con la espada y humillaron á sus pies las coronas de dos mundos? ¿Cuán menguadas están, señores, nuestras pretensiones de hoy comparadas con nuestras pretensiones de ayer, cuando el sol mismo caminaba asombrado al ver en la nación española una influencia tan dilatada! Señores, nosotros pedimos la influencia que nos corresponde en Portugal y en Africa; no pedimos sino lo menos que se puede pedir; no pedimos sino la existencia, y voy á probarlo.

Suponed, señores, á Portugal en manos de Inglaterra, y á Africa en manos de Francia: ¿qué sucederá entonces? Voy á poner como en relieve lo que sucederá. Sucederá, señores, que tendremos al mismo tiempo dos concurrencias; la concurrencia de los cultivadores franceses que destruirán nuestra agricultura, y la concurrencia de los fabricantes ingleses que destruirán nuestra industria; sufriremos á un mismo tiempo la intervención de las dos naciones que aniquilará nuestra independencia; tendremos la revolución que nos vendrá del Oriente, la reacción que nos vendrá del Mediodía; tendremos por último la miseria que nos vendrá de todas partes. No se diga pues, señores, que seguir esta política que yo he proclamado aquí como política de intereses permanentes, y por consiguiente hondamente española, costará sacrificios enormes. ¿A quién se le ha ocurrido decir que conviene morir para no causar disgusto á dos naciones poderosas? Esto, señores, sería lo sublime del ridículo. Pues bien; estas dos cuestiones no son solamente cuestiones de engrandecimiento; son cuestiones de porvenir, son cuestiones de existencia.

La cuestión de Portugal alcanza, señores, mas gigantescas proporciones á vista de lo que aquel desgraciado país está sufriendo. Allí, señores, la revolución ha enarbolado los colores de un tirano: hace bien, porque esos son sus propios colores. El trono de Doña Maria de la Gloria corre riesgo, como el Sr. Martínez de la Rosa nos dijo el otro día; nada de lo que toque á ese trono puede ser indiferente á otro trono augusta que no nombro por respeto. La mancomunidad de intereses entre España y Portugal es un hecho notorio que no necesita pruebas, es un hecho público en Europa que nadie puede rechazar. Pues bien, esa mancomunidad de intereses entre dos naciones, ambas independientes y ambas soberanas, puede ponernos en el caso de

una intervención; y si esa intervención fuere pedida, además de legítima, sería necesaria y conveniente á los intereses españoles.

Este asunto es tan grave, es sobre todo tan delicado, que no me atrevo á tratarlo mas despacio y á darle mayor extensión; sin embargo, diré una cosa, y es que el Ministerio está en el caso de pronunciar aquí una palabra que calme, señores, ese sobresalto y esa alarma; quiero que el Gobierno declare aquí que en ningún caso podrá destruirse el trono de Doña María de la Gloria; quiero que esa palabra se pronuncie aquí ante el Congreso, ante la nación, ante la Europa.

Aquí, señores, no puedo menos de hacerme cargo de lo que el Sr. Martínez de la Rosa nos dijo el otro día acerca de la intervención de 1854 en Portugal y del tratado de la cuádruple alianza. Si no me equivoco, el Sr. Martínez de la Rosa dió á estos dos hechos el color de hechos análogos, de hechos que se derivaban de un mismo principio, y que se dirigían á un mismo fin; pues bien, señores, yo digo que esos son dos hechos contradictorios, y tanto que el uno significa el triunfo de la política inglesa sobre la política española, al paso que el hecho de nuestra intervención se verificó porque así convenia á nuestros deseos y á nuestros intereses, y esa intervención no es solamente un hecho, es un principio; no es solamente un principio, es una máxima; no es solamente una máxima, es una victoria.

¿Qué significa el tratado de la cuádruple alianza? El señor Martínez de la Rosa nos dijo que lord Palmerston, cuando vió que se había consumado el hecho de la intervención, no queriendo que se asentara nunca el precedente de que una nación interviniera en Portugal sin permiso ó asentimiento de Inglaterra, hizo el tratado para dar á esa intervención el color de una cosa de antemano acordada, de un permiso dado por Inglaterra. Pues he aquí por qué el tratado de la cuádruple alianza fue el triunfo de la política inglesa sobre la política española, como la intervención fue el triunfo de la política española sobre la política inglesa.

Pero se dice que en los artículos adicionales á ese tratado ligamos á las demás potencias contratantes en favor de nuestra causa. Yo diré, señores, que el tratado considerado en sí mismo es detestable; pero considerado con relacion solamente á los artículos adicionales, no solo es aceptable sino glorioso. Así yo quiero que el Sr. Martínez de la Rosa sea autor de la intervención y autor de los artículos adicionales, pero no quiero que sea autor del tratado.

Una cuestión, señores, se presenta ahora: ¿está vigente el tratado de la cuádruple alianza? Yo, señores, no tengo inconveniente en decir que ese tratado caducó, porque un tratado hecho para un objeto especial, *pleno jure* deja de existir al día siguiente de conseguido su objeto, y no puede rehacerse sin la voluntad explícita, terminante, solemne de las partes mismas que lo concluyeron. Se dice que las circunstancias son hoy en Portugal las mismas que cuando se hizo ese tratado: es cierto; pero si son las mismas en Portugal, no son las mismas en Francia ni en Inglaterra; y para que puedan llamarse idénticas es necesario que idénticas sean en todas las naciones. ¿Conviene formar un nuevo tratado? No, señores; yo aconsejaré al Gobierno que se oponga á ello, que conserve toda su libertad de acción, y que el día en que Doña María de la Gloria necesite ayuda, esa ayuda se la dé España, porque así cumple á la dignidad española.

He aquí el segundo interés que yo llamo permanente; impedir á toda costa en Portugal una influencia exclusiva que no sea la nuestra.

Señores, de otro interés permanente pensaba yo hablar; pensaba hablar de él mas largamente todavía que lo he hecho de los anteriores; pero no hablaré porque respeto el cansancio del Congreso. Algunos Sres. Diputados me dicen que hablé; cuando sepán de qué iba á tratar me dirán que hacia bien en no hablar. El interés permanente á que aludo es la integridad contra todas las naciones extrañas y contra todas las influencias, la defensa de nuestras leyes fundamentales, principalmente de las que tienen relacion con la sucesión de estos reinos, con todas sus exclusiones y todos sus llamamientos. Esto, señores, era entrar de lleno en la cuestión de matrimonios; cuestión, señores, que causaría hastío, si cuestiones de tal gravedad pudieran causarlo.

No entraré en ella: diré sin embargo dos palabras, y la primera será para protestar contra la manera con que esos debates han sido conducidos por algunos Sres. Diputados, que con las mas puras intenciones, pues así lo reconozco, han tratado como cuestión pendiente una cuestión resuelta y concluida. ¿Pretenden los Sres. Diputados á que aludo que cuestiones de esa grandezza, de esa magnitud, una vez que están concluidas, pueden tratarse como si estuvieran pendientes sin faltar aun sin quererlo al respeto que se debe á los altos poderes del Estado, sin faltar hasta cierto punto á la magestad de un Príncipe, á la magestad de una Reina, á la magestad de las Cortes españolas? Aquí se ha llegado hasta á decir, señores, que la Reina no había tenido libertad. (*Fuertes y prolongados rumores en el Congreso: varios Sres. Diputados interrumpen al orador; otros exclaman: Que hable, que hable.*)

El Sr. PRESIDENTE (después de haber agitado por repetidas veces la campanilla): El orador conocerá que está hablando de un párrafo que no es el que se discute, y en el cual solo le he permitido entrar, porque S. S. anunció que no iba á decir mas que dos palabras.

El Sr. DONOSO CORTÉS: Quería decir que sería muy breve (*nuevos y fuertes rumores: momentos de confusión*). Si V. SS. me permiten hablar diré dos palabras.

El Sr. PRESIDENTE: Contráigase V. S. al objeto de la discusión, que es el párrafo 5º (*Murmulllos*).

El Sr. DONOSO CORTÉS: Permítame el Sr. Presidente que le diga con el respeto que debo á su elevado carácter, que no estoy hablando sobre el párrafo 5º, sino sobre una adición que he tenido la honra de presentar: lo que en esta se contiene, yo y solo yo puedo juzgarlo.

El Sr. PRESIDENTE: Pero la adición es referente al párrafo 5º y comprende la materia del mismo párrafo.

El Sr. DONOSO CORTÉS: Pero en el párrafo 5º se usan las palabras *intereses permanentes*; y yo digo que uno de los intereses permanentes de España es ese; y yo no esperaba que cuando anunciaba que no iba á decir mas que unas cuantas palabras... (*Interrupción. varias voces que hablan, que hablan.*) Señores, será tan parco como mi prudencia me lo aconseja. Decía pues que tratar como cuestión pendiente una cuestión ya concluida, no puede hacerse sin faltar al respeto debido á esas augustas Magestades. Señores, yo creo que así como decir que una sentencia es injusta cuando ha pasado en autoridad de cosa juzgada, es una blasfemia judicial decir que no ha habido libertad en un matrimonio verificado con aprobación de los poderes públicos; es una blasfemia parlamentaria. Y no se me pregunte, señores, cuál es la ley que limita nuestra libertad: cuál es la ley? Nuestra prudencia; la prudencia, señores, que nos sujeta á todos. Hasta

el mismo Dios encuentra límites á su libertad en su prudencia infinita. (*Muestras de aprobación.*)

Y, señores, si en estas pocas palabras que he dicho me he visto en la dolorosa necesidad de tener que protestar, bien á pesar mío, contra las expresiones de los señores de aquellos bancos (el orador se dirige á los bancos extremos de la izquierda), ahora tengo que felicitarlos con placer indecible, no por las cosas que hayan dicho, sino por el silencio solemne é importante que han guardado. Quéte consignado á mí que en el Congreso español no se ha levantado una sola voz para hablar del tratado de Utrecht como contrario á las bodas españolas, lo que prueba el patriotismo de los Sres. Diputados y la ilustración de los señores que se sientan en aquellos bancos (se dirige á los mismos), que han comprendido que el tratado de Utrecht es un tratado vergonzoso y de desmembración de la nación española; tanto, que apenas concluido reinando D. Felipe V., y siendo su Ministro y gobernador á su nombre el gran cardenal Alberoni, este hombre célebre de estado prefirió encender una nueva guerra en España á la paz proporcionada por tratado tan vergonzoso.

Entonces se proclamó por Alberoni y por todos los juristas consultos españoles el principio de que los Reyes deben ser considerados como menores siempre que afectan ó lañan á los intereses públicos, y que los tratados que efectúan en daño de estos intereses no deben ser reconocidos como válidos por la nación: los señores que se sientan en aquellos bancos, y á quienes felicito, no han querido; y han hecho bien, que se estableciera aquí una comparación que sería muy perjudicial, y que se hubiera dicho que eran menos batalladores que un cardenal, y menos españoles que un italiano. (*Bien, bien.*)

Hecha primero esta protesta, y después esta felicitación, voy á decir una palabra nada mas, y el Sr. Presidente verá cómo la cumplo; no sobre el estado pasado de la cuestión, que para mí es cosa concluida, sino sobre su estado presente y futuro. Según parece, señores, lo que se solicita por la Inglaterra es la renuncia de la Sra. Infanta en su nombre y en el de sus descendientes; pero la renuncia sería inútil y además imposible. La renuncia de la Sra. Infanta no podría tener mas valor que la de la Infanta de España que casó con Luis XIV., y que no impidió que por su derecho se sentase en el trono Felipe V reconocido por la Inglaterra; luego si aquella renuncia no fue trascendental á sus herederos, esta no lo sería tampoco.

Además sería de todo punto imposible. El trono, señores, es un mayorazgo: no se recibe de manos del testador, sino por beneficio de la ley; y la Sra. Infanta, renunciándolo, no perjudicaría el derecho de sus sucesores. Eso no puede hacerse sino excluyendo á los que la Constitución llama, y no por extrangeros, sino por el Parlamento español, y es seguro que no se hará tal desacato á la hija de nuestro Rey: mientras haya caballeros en las Cortes, castellanos en Castilla y españoles en España. (*Aplausos.*)

Señores, voy á concluir, y así quisiera hacerme cargo de una opinión que ha manifestado en su magnífico discurso mi amigo el Sr. Pidal, y en la que me estoy conforme, y lo siento. S. S. nos dijo que la política de España era de neutralidad, abundando en la doctrina enunciada antes por el Sr. Cortina y otros Sres. Diputados. Si las alianzas no son firmes, son medios de conseguir su fin; el fin consiste en un interés permanente; los medios son las alianzas; así pues yo no apruebo ni condeno la neutralidad de una manera absoluta. La neutralidad podrá convenir si con ella sacamos mas partido en la cuestión africana y portuguesa, y en la de independencia de las leyes fundamentales. Si siendo mas amigos de la Inglaterra que de la Francia, ó viceversa, conseguimos mejor tan sagrados objetos, entonces me estoy por la neutralidad; pues mi principal norte en política es el interés de mi país; la política que tienda á esto será la verdaderamente española; las demás serán solo políticas de bandera y de partido.

Tanto es de apreciar esta política en los negocios del Estado, cuanto son mas exigentes las circunstancias de hoy. Señores, grandes sucesos se preparan: el mundo camina á la celebración de un Congreso general ó á la guerra: los tratados de Viena han sido rotos, una nación grande y desventurada ha sido sacrificada bajo el poder de los bárbaros, la Polonia. (*Sensación.*) Cuatro veces ha sufrido el martirio de la desmembración, cuatro veces la tortura de la conquista, y ya ha sucumbido (*bien, bien*); mas al lado de su sepulcro queda una cosa mas importante aun que él mismo, la ley internacional, la justicia de las naciones: ¿qué harán, señores, las naciones sin justicia? (*Bravo, bien.*)

Al mismo tiempo otros bárbaros mas temibles que los bárbaros musulmanes se levantan en el Norte: un imperio el mas colosal de cuanto existen en la tierra se dirige en todas direcciones á la conquista del globo: medio asiático y medio europeo sueña en la conquista del Asia y en la de la Europa: el imperio de Rusia, señores, ofrece ese fenómeno singular y alarmante y es el único imperio en que se ha visto el espectáculo de un Gobierno con todo el refinamiento de la civilización mandando 60 millones de bárbaros.

Ahora bien, señores, el Congreso sabe adónde alcanzan 60 millones de bárbaros dirigidos por una sola inteligencia. Se echan tristemente los que tienen una fe profunda en la paz; yo temo mucho, sospecho que la época de transición va á pasar, y que tocamos la época del desenlace; pues bien, para ese desenlace quiero que estemos prevenidos: en el desenlace del Congreso de Viena fueron desatendidos malamente los intereses españoles; y yo espero, y no cesaré de decirlo á los Sres. Ministros, que estarán preparados para sacarnos triunfantes de los congresos y de las conflagraciones. (*Muestras de aprobación.*)

El Sr. MARTÍNEZ DE LA ROSA: Señores, escústate bastante dificultad contestar al discurso del Sr. Donoso Cortés, ya por la desventaja de responder á un discurso tan brillante como el que S. S. ha pronunciado, ya tambien por el sentimiento que tengo de negar a nombre de la comisión la admisión de la enmienda que el Sr. Donoso Cortés propone. S. S. me ha honrado con elogios que no merezco; pero no obstante he creído cumplir con una obligación al decir en breves palabras las razones que la comisión tiene para no admitir esa enmienda, y tambien mereo en el deber de impugnar algunas de las doctrinas del señor Donoso Cortés, que no por estar adornadas de un brillante colorido dejan de ser controvertibles.

S. S. empezó por exponer la conveniencia de que las naciones tengan un plan de política peculiar y constante, y este es un principio exacto. Precisamente todas las naciones que han hecho grandes cosas en el mundo lo han debido á esa fuerza que da una política fija y constante, y sería pedantería el manifestar aquí hasta qué punto debió su engrandecimiento el imperio romano á esa firme voluntad, y en el día la Inglaterra debe á esa misma fuerza su grande poderío y prosperidad.

S. S. á pesar de sus profundos talentos, ha padecido una profunda equivocación; ha dicho que solo tres naciones han tenido una política propia y constante, que son la Inglaterra, la Rusia y los Estados Unidos. Verdad es que estas tres naciones lo

han tenido; pero tambien lo es que no solo han debido su engrandecimiento á esa fuerza de una voluntad firme, sino que tambien á otras causas muy diferentes en cada una de esas tres naciones.

¿Pero acaso son estas solas? ¿Olvida S. S. el Austria? Pues cabalmente es un país que en esta parte puede citarse como modelo. Aunque valiéndose de medios distintos que los anteriormente citados, de ellos se dice que es exacto que mas conquistas ha hecho con sus Archiduquesas que con sus victorias: con ellas, señores, tiende á extender su dominación exclusiva en los Estados de Alemania y á contrabalancear á la Francia.

La Prusia vemos tambien que tiene su política constante, y que para conseguir sus fines se vale de la protección que presta al espíritu protestante, y de esa línea de aduanas que en nuestros días se ha establecido.

S. S. tambien ha olvidado el modelo de la consecuencia política; la corte de Roma, que puede decirse que aun bajo el aspecto temporal ha seguido una política constante de que no se ha separado. Me parece por lo tanto que no son solo esas naciones citadas por S. S. las que han tenido esa política fija.

Pero, señores, si atendemos á la España no puede decirse que no haya tenido en tres épocas esa política determinada; podrá haber sido mas ó menos acertada; pero al fin la hemos tenido.

El Sr. DONOSO CORTÉS: Yo hablo de ahora.

El Sr. MARTÍNEZ DE LA ROSA: Dice S. S. que no habla mas que de ahora, lo cual no me privará de entrar en las reflexiones que sobre este punto creo de mi deber hacer. Nuestra política data desde el siglo XVI, porque hasta entonces no habíamos hecho mas que sostener nuestra independencia combatiendo para ello. Desde entonces, señores, hemos tenido una política eminentemente española, y en tiempo de la dinastía austriaca hubo una gran política en mi concepto; pero no por eso es menos cierto que de ella nacieron nuestras guerras de Italia y el malhadado empeño de mantener nuestra dominación en los Países Bajos, lo cual estuvo en poco que no nos hizo perder á Cataluña; pero después que se verificó el parto de familia, que tuvo lugar la revolución francesa y nuestra guerra con Napoleon, no la hemos podido tener, porque tambien nos lo ha impedido posteriormente nuestra guerra civil y todas las demás disensiones políticas que hemos experimentado en nuestro país.

Tal vez se dirá en adelante que algo ha hecho la España, que teniendo una larga minoría y casi una revolución social, supo salvar el trono, sostener su independencia y echar los cimientos para lo sucesivo.

El Sr. Donoso Cortés me parece que se ha demostrado algo descontentadizo, pues me pareció oírle que si la Inglaterra no existiera, tal vez la Francia se extendiera hasta las columnas de Hércules, en lo cual no puedo estar conforme con S. S.; así como tampoco en dos principios errados que ha sentado diciendo que la España no puede ser una gran potencia continental, ni tampoco una gran potencia marítima.

S. S. habla de que no podrá serlo mezclándose en todas las grandes cuestiones de Europa. Podrá ser esto verdad, pero yo celebro que esto no lo pueda hacer por impedirlo los Pirineos.

La España, señores, con su población, con su riqueza y el carácter de sus naturales no debe hacer esa renuncia. ¿No se ha visto lo que ha podido hacer en la guerra contra Napoleon? La Francia, señores, no hay cuestión en Europa en que no tenga que ejercer influjo, y no hay cuestión en que ejerza algun influjo que no tenga que volver la vista á España para ver si puede contar con su amistad en las complicaciones que nazcan en el Rhin, lo mismo que en otros puntos habrá que contar con España cuando sea lo que debe ser. ¿Qué condiciones tiene la Prusia para ser considerada entre las grandes Potencias? ¿Es mas poblada? ¿Es una gran Potencia marítima? ¿Qué puertos tiene? ¿Cuáles son sus elementos de poder? ¿Tiene un territorio cercado por los mares y por una larga cadena de montañas? No, señores; la Prusia es una faja mal unida á la Europa, tiene una malísima situación, y sin embargo la firmeza de su Gobierno hace que sea considerada entre las cinco grandes Potencias.

Quede pues sentado que no hay motivo para que la España no pueda ser una gran Potencia; pero S. S. ha sentado tambien la proposición de que la España no puede ser una nación marítima, y en esta parte tampoco estoy de acuerdo con S. S. ¿No lo ha sido en otro tiempo? ¿Pues por qué no lo puede ser ahora? ¿Hemos olvidado ya lo que fueron nuestros marinos y nuestra célebre conquista de las Américas? Pocos esfuerzos se necesitaron en tiempo del marques de la Ensenada para que se considerara nuestra nación como una de las Potencias marítimas de Europa.

¿No está destinada á ser nación marítima de primer orden la que tiene tantos y tan buenos puertos? ¿La que posee las islas de Canarias, las de Cuba y Puerto Rico? ¿No tenemos otro inmenso mundo desconocido, porque á la España le sucede lo mismo que al hombre que no sabe manejar sus bienes, que no sabe cuántos son? ¿No tenemos todas las ventajas que para conseguir este objeto se necesitan, sin necesidad de irnos á mendigar á otra parte? ¿No tiene esas colonias, resto de tanta grandezza? ¿Pues por qué no ha de poder ser lo que fue?

Pero además de estas ventajas hay otras muchas que pueden contribuir al desarrollo de nuestra marina. No habrá uno que ignore la gran propensión que algunos de los habitantes de nuestras provincias tienen á la navegación, y podemos vanagloriarnos de que no ha habido en ninguna parte mejores navegantes. Y, señores, ¿hemos olvidado ya lo que hicieron nuestros antepasados, y las glorias que adquirieron en los mares? Es preciso, señores, que fuéramos una raza bastarda y degenerada para que no pudiéramos ser lo que ellos fueron; no nos encontramos por cierto en semejante caso.

El Sr. Donoso Cortés ha llamado la atención últimamente hácia la costa de Africa y la expedición de los franceses, y en lo que con respecto á esto ha dicho S. S. hay un principio de verdad, y es que España no puede ser indiferente á esta cuestión, para lo cual basta saber que la costa de Africa está tan cerca de nosotros que en los días claros se puede ver distintamente; pero á pesar de esto nuestra política no puede ser la misma que la de los Gobiernos que S. S. ha citado. Antiguamente existían esas razas africanas que sucesivamente habían invadido la España, y las embarcaciones tripuladas por piratas que continuamente hacían sus incursiones causando males al país que debían evitarse: así pues el gran pensamiento del cardenal Cisneros, el de los Reyes Católicos y sus sucesores fue el de hacer una guerra cortísima en Africa para librar de ella á España ocupando los puntos mas convenientes para tener unas especies de avanzadas que impidiesen los males que hasta entonces les habían amenazado.

Nosotros, señores, no debemos hoy mirar con indiferencia la suerte de Europa, ora sea por el principio de la propia defensa, ora porque el sistema de colonización, llevado por el espíritu mer-

canil y civilizador hasta el último punto adonde se puede extender, reclama toda nuestra atención. Hoy al espíritu religioso y militar ha sucedido el espíritu político y mercantil, que es el que agita y domina en todos los puntos del globo. A España conviene que no se establezca una dominación exclusiva; España está llamada a ejercer un grandísimo influjo en las contiendas á que puede dar lugar el establecimiento de las colonias de África, y en esa convicción diré que si los españoles son lo que deben ser, esas posesiones nuestras que miran al África, y son sus vecinas, como Ceuta, Melilla y demás presidios, y esas preciosísimas islas Baleares pueden darnos un grandísimo influjo, y tanto que aun las naciones mas poderosas vengan á hacer la corte á España.

Señores, el Mediterráneo está destinado á ser teatro de grandes sucesos; está sobre todo pendiente en el mundo esa gran cuestión de Oriente, que se ve siempre como una de esas nubes pesadas amenazando descargar; y así en este como en cualquier otro acontecimiento que pueda sobrevenir, España puede ejercer grandísimo influjo si tiene asegurado el Gobierno y establecido el orden y concierto en el interior. Así nosotros, asentando ese Gobierno, mejorando la administración é introduciendo el orden en la Hacienda, modestamente estamos trabajando por la felicidad de nuestros hijos, y porque estos hagan el papel que merecen en el mundo. (Bien, muy bien.)

Con la persecución de la piratería de la costa de África, con las expediciones marítimas de la Inglaterra, con las excursiones continuas de la Francia, es seguro que ese cambio del África ha de producir grandes resultados, que llevarán consigo tal vez alteraciones con las naciones mercantiles. ¿Y qué se debe deducir de aquí? Mi opinión es que todas las naciones ganan cuando crece la civilización y se aumentan las relaciones mercantiles. La civilización de África será un gran suceso que levantará el poder de España, y al decir esto no hablo en nombre de esa política mezquina de rivalidad que mira con envidia el engrandecimiento de otra potencia, sino en nombre de otra política mas grande y mas fecunda. Crezca la civilización, aumentense las necesidades de los pueblos, fomentense las relaciones comerciales, facilitense los medios de comunicación, y dentro de algunos años habrá cambiado la faz del mundo. Si España hubiera de quedar estacionaria en medio de este general movimiento, si hubiera de pararse mientras otras naciones adelantan, entonces seguramente podría mirarse como peligroso el engrandecimiento de las costas de África. Pero lejos de eso vamos creciendo á la par; estamos convalenciendo de una penosísima agonía; estamos viendo agitarse ese espíritu mercantil que nos atroja fuera de nuestra propia casa á buscar fortuna; y siendo así no temamos, señores, el progreso de la civilización del África, porque ese progreso rellorará en nosotros, rellorará en nuestra prosperidad, en nuestros adelantos.

S. S. habló despues de la Inglaterra diciendo que esta considerada al mundo como un inmenso campo fortificado, en el cual tomaba las posiciones estratégicas mas ventajosas. Esta idea expresada con todo el brillo que sabe darle S. S., no es en mi concepto del todo exacta; pues si bien la Inglaterra es dueña de ese gran campo, yo creo que no considera al mundo como un gran campo, sino como un gran mercado; y por su situación insular y por su sistema de comercio lleva á todas partes su influjo y su dominación, siendo de notar que todos esos puntos fortificados que ha dicho el Sr. Donoso no son mas que puntos comerciales.

En ese tratado de Viena, en que con tanta ingratitud se pagaron nuestros sacrificios, y con el cual vinimos á perder el prestigio que habíamos adquirido en la guerra de la independencia, en ese tratado y en las negociaciones que le precedieron se vió que cada punto fortificado era para la Inglaterra una plaza de comercio; y en el Cabo de Buena-Esperanza como en Malta, en Asia como en África, como en todas partes los protectorados no eran otra cosa que escalas de comercio.

Pero viniendo á Portugal, ¿qué diremos de ese reino, del que no solo podemos llamarnos vecinos sino hermanos? Tenemos el mismo origen, la misma religion, los mismos hábitos, casi la misma lengua. Las circunstancias de esta última época, así como las de la guerra de la independencia, han hecho que se aunden mas esas relaciones. En tiempo de aquella guerra gloriosa lo mismo era triunfar en Torres-Vedras que en Bailen. La casa de Braganza y la de España eran casi una misma: vino despues la guerra civil, y hemos tenido un pretendiente en una parte y otro en la otra; la bandera de la libertad ha sufrido allí las mismas contrariedades, idénticos obstáculos. De manera que ambas causas tienen una conexión tal que no se concibe la una sin la otra; y al tratar de Portugal no es posible ni que fuéramos egoístas, porque no cabe egoísmo, pues no podemos ver en peligro el trono de aquella Soberana sin temblar por el nuestro.

El Gobierno actual, haciéndole el honor que merece, cumplirá con lo que sus deberes le imponen; y respetando la libertad é independencia de un Estado, que es lo primero que debe respetarse, no mirará con una indiferencia que sería culpable los asuntos de Portugal. Y la Inglaterra ¿podría mirar indiferente crecer esos peligros? No hizo lo que debía al arrojar á D. Miguel de Portugal luchando con toda clase de complicaciones y dificultades? Y cuando ha podido sospecharse de sus buenas disposiciones ¿qué ha dicho el jefe de aquel Gabinete? Lord Palmerston ha dicho en la Cámara de los Lores que si los partidarios de D. Miguel llegasen á poner en peligro el trono de S. M., la Inglaterra cumpliría sus deberes, porque no en vano existen los tratados, y porque su política no puede abandonar nunca la causa de la civilización y de la libertad de Portugal.

El Sr. Donoso Cortés ha dicho que el espíritu del tratado de la cuádruple alianza fue dictado por el deseo de la Inglaterra de ejercer en España una influencia exclusiva. En esto me parece que S. S. ha estado injusto. Ese tratado no se hizo solo para España sino tambien para Portugal, y este reino entró en él por el derecho de propia conservación; porque allí estaba D. Carlos, desde allí se dirigian las expediciones; y no encontrándose el Gobierno portugués con la fuerza suficiente para arrojar á los dos Pretendientes, aceptó la cooperación que se le ofrecía. La intervención, ha dicho el Sr. Donoso, fue un triunfo de la política española; el tratado de la cuádruple alianza un triunfo de la política inglesa. Esa es una manera falsa de juzgar los sucesos; nosotros no tratamos de adquirir un triunfo, tratamos solo de contribuir de consuno con otras Potencias al establecimiento y consolidación de un sistema, y á ese concurso de esfuerzos debimos los excelentes resultados que se obtuvieron.

Estas no son cuestiones de amor propio nacional en que se pueda hacer alarde de la propia fuerza, no son cuestiones en que se aspire á un fin mas grande. El Sr. Donoso, celebrando mucho la intervención y rebajando el tratado, ha recajado mucho la parte que pudimos tener en él. Esa unión de las cuatro potencias, ese nuevo vínculo entre la Francia y la Inglaterra ha hecho que en cuantas cuestiones se han presentado contra España y Portugal, hayan dicho aquellas: «no, porque estamos ligados con

un tratado.» Y esta conducta se ha observado en Inglaterra hasta en tiempo de los torys, porque creyéndose que sus opiniones eran menos favorables, recordando que nuestro embajador, el ilustre general Alava, se dirigió al lord Wellington, y este le contestó que el Ministerio tory observaría el tratado con igual lealtad y esmero que su antecesor, si bien dijo que él no hubiera dado semejante paso, porque era un vínculo que le ligaba; pero que una vez dado no podía menos de cumplirlo.

Pero el Sr. Donoso ha ahudido al final de su discurso á un punto delicado, punto que no ha hecho mas que indicar como para acabar de poner el sello á su discreción. Yo solo diré que debemos felicitarnos de que en esa cuestión grave, pero sencilla, haya habido tal unanimidad de sentimientos en el Gobierno, en la comisión y en el Congreso; y que como esa cuestión grave es española, con la Constitución, con las Cortes y con la fuerza que dan los órganos legítimos de la nación, tenemos poder bastante para resolverla.

Me parece que con lo que he expuesto queda contestado el discurso del Sr. Donoso; y como S. S. al presentar su enmienda no lo ha hecho por ningún impulso de hostilidad contra el Gobierno, ni menos contra la comisión, del todo inofensiva, le suplico al concluir que la retire para que no haya siquiera ni ese reparo que oponer á la aprobación del proyecto de contestación.

El Sr. DONOSO CORTÉS: Ha dicho el Sr. Martínez de la Rosa que en mi opinión España no podía ser hoy una nación marítima. Yo he dicho que España no puede ser hoy en el día una gran nación marítima, y esto es una verdad: y que no puede serlo hoy en el día es una cosa evidente. Pero dice el señor Martínez de la Rosa; pues si lo ha sido antes, ¿cómo no puede serlo ahora? Antes, señores, pudo serlo, porque no era señora de los mares otra nación como lo es hoy la Inglaterra; y S. S. puede estar seguro de que en Inglaterra encontraríamos siempre un obstáculo poderosísimo para nuestro engrandecimiento marítimo.

Para conseguir este es necesario que las circunstancias varien, y para que varien y tenga lugar ese engrandecimiento es necesario fijar los ojos en Portugal y en África; en Portugal para adquirir la influencia moral; en África para adquirir la material. El día que la nación se redondee y sea señora de sí misma, ese día llegará á ser poderosa en paz y poderosa en guerra.

Ha indicado el Sr. Martínez de la Rosa que, según yo he dicho, España no podía tener nunca un gran poder. Precisamente he dicho todo lo contrario: he dicho que España puede ser poderosísima, y la única cosa de que me felicitaré siempre es por haber llamado por primera vez la atención del Congreso hacia esos dos puntos importantísimos: he dicho que no solamente España podía llegar al grado de poder que tuvo un día, sino que España lo tenía porque nuestra omnipotencia geográfica era superior á la omnipotencia marítima de la Gran Bretaña.

Que me mostré descontentado de nuestra posición geográfica ha dicho tambien el Sr. Martínez de la Rosa. En esto ha padecido S. S. una equivocación marcada. Yo dije que consideraba hoy mejor que la posición de España la posición de una nación central rodeada de naciones pequeñas, sobre las cuales pudiera ejercer influencia en tiempos de paz, y dominación en tiempos de guerra. Esa posición es hoy la de la Francia; pero dije que si reconocía posiciones mejores que la de la España, reconocía otras mucho peores.

El Sr. Martínez de la Rosa ha dicho que hablando yo de las naciones que tienen política propia, no me he acordado de Prusia, de Austria ni de Roma. Por lo que hace á esta última reconozco que ejerce la mayor de todas las influencias, que es la moral y la religiosa; pero esto solo bajo el punto de vista de cabeza de la iglesia, porque el padre común de los fieles, considerado hoy como Soberano, hoy menos que nunca puede desearse que tiene influencia en los asuntos europeos.

En cuanto á la Prusia todo el mundo sabe que de todas las naciones de Europa es la que menos puede moverse: la Prusia es una confederación de razas completamente distintas entre sí que no pueden formar un todo nacional: la Prusia no tiene fronteras; es una finca vendida, de la cual tiene una puata la Francia y otra tiene la Rusia.

En cuanto al Austria es tan poco libre en sus movimientos que hasta en los negocios interiores de Alemania se ha dejado arrebatar por la Rusia la influencia que debía tener. Y es tan cierto esto que la Rusia ha declarado á Cracovia estado suyo, y el Principe de Metternich ha sido valiente por fuerza, y ha rotto el statu quo: el Austria en fin no tiene política: mas diré, es estacionaria mas aun; el Austria, señores, es la China de la Europa. (Risas de aprobación.)

Por lo demás habiendo manifestado el Sr. Martínez de la Rosa que nuestra influencia en África es una cosa necesaria para nuestro engrandecimiento, y que por otra parte nuestra influencia en Portugal es necesaria para sacar á salvo nuestros intereses, y habiendo convenido por último en que si no estábamos de acuerdo en los medios, estábamos de acuerdo en los fines; y sobre todo habiéndome rogado S. S., cuyo ruego es tan poderoso para mí en todas ocasiones, que retire esta adición, yo no puedo menos de acceder á ese ruego, y por lo tanto la retiro.

Quedó retirada la enmienda.

Suspendida esta discusión, se levantó la sesión.

Eran las cinco y media.

MADRID 5 DE MARZO.

Dos oradores notables ocuparon ayer toda la sesión, logrando cautivar la atención del Congreso, á pesar del cansancio que ya es natural haya causado tan larga discusión.

El primero fue el Sr. Donoso Cortés, marques de Valdegama. Había presentado S. S. con otros Sres. Diputados una enmienda al párrafo 5º, y levantóse á sostenerla. Desde luego se colocó en un terreno sumamente ventajoso, haciendo abstracción completa de los intereses de partido. En un discurso fácil, elegante, adornado de toda clase de galas oratorias, defendió la procedencia de la enmienda que había presentado. Una declaración importante hizo S. S. al principiar su peroración: dijo que en su enmienda no iba envuelto pensamiento ninguno de censura al pasado Ministerio, ni desconfianza al actual, á quien estaba decidido á defender con lealtad. Dando libre vuelo á su brillante y poética imaginación, trazó con rasgos elocuentes, con palabras llenas de vigor, de energía, la política exterior que deberíamos adoptar, ya que hasta ahora, por efecto de desgraciadas circunstancias, no se ha seguido en la línea y en la forma que el Sr. Donoso Cortés apetecere. Las miras del Gobierno español, dijo, deben fijarse en el continente africano y en Portugal: en el primero para neutralizar la influencia francesa y conquistar la que de derecho le nos debe por nuestra posición material y moral

con respecto al África; y en el segundo para hacer frente á la preponderancia inglesa que pudiera llegar á ser excesiva, y por consiguiente funesta para nosotros, en una nación cuyos intereses están íntimamente ligados con los nuestros.

Difícil tarea sería seguir al Sr. marques en todos los puntos que tocó. Las consideraciones que expuso acerca del estado actual de Europa, y sobre las consecuencias que de este estado debían, á juicio de S. S., naturalmente originarse, hicieron gran efecto en la asamblea mas de una vez, subyugada por el mágico poder de su palabra. Pero donde insistió con mas fuerza, con mas valentía, fue en la cuestión portuguesa. Terminante, explícitamente manifestó S. S. su pensamiento favorable á la intervención española en el vecino reino, siempre que el trono de Doña María de la Gloria se viese seriamente amenazado.

Concluyó el Sr. Donoso Cortés demostrando la inutilidad y la imposibilidad de la renuncia que parece se quiere exigir á S. A. la Sra. Infanta Doña Luisa Fernanda; y tan poderosas, tan convincentes fueron las razones que para demostrarlo alegó, que el Congreso acogió con estrépitosos y repetidos aplausos los últimos acentos del orador.

Para probar que con el silencio del Sr. marques no decayó el interés de la sesión nos basta decir que le siguió en el uso de la palabra el Sr. Martínez de la Rosa. Grandes y no menos patrióticas verdades dijo tambien el Sr. Martínez de la Rosa, y una de ellas fue, considerando nuestro presente y porvenir, que la España sería gloriosa y respetada en el momento en que los españoles quisieran que lo fuese. Manifestó S. S., en nombre de la comisión, no poder admitir la enmienda; pero fueron tales las explicaciones que dió de su pensamiento, y tan imperceptibles eran las diferencias que al examinar las principales cuestiones habia entre el modo de verlas los autores de la enmienda y la comisión, que el Sr. Donoso la retiró, cerrándose la sesión en seguida.

En otro lugar de este número verán nuestros lectores el anuncio del tomo tercero y último de *Doña Isabel de Solís, Reina de Granada*, novela histórica del Excmo. Sr. D. Francisco Martínez de la Rosa.

Por falta de espacio, y por no dejar pasar la oportunidad, no hacemos del volumen que acaba de publicarse el detenido análisis que por mas de un título merece, análisis que ademas sería inútil para muchos de nuestros lectores sin hacerle extensivo á toda la obra; sobre todo, habiendo salido á luz las tres partes de que consta con muy largos intervalos; ya por haber estado el autor mucho tiempo ausente de su patria, ya por los graves negocios que en varias épocas le han privado de entregarse á mas gratas y apacibles tareas. Su nombre por otra parte, tan justamente célebre en la república de las letras, es ya bastante recomendación para el libro en que aparezca, y por lo mismo nos limitaremos á decir que el interés de esta novela, á la que no cuadraría mal el título de poema, lejos de decaer, crece sobremanera en el último tomo respecto de los anteriores: y no podía menos de ser así, porque el Sr. Martínez de la Rosa es sobrado conocedor del arte y tiene harto acreditado su buen gusto para no haber dado á su obra la gradación conveniente, y reservado para su remate las mejores pinceladas. Al atractivo de que ha sabido revestir á la heroína, y sin que literariamente deje esta de ocupar siempre el primer lugar, reune tambien el tomo que anunciamos la circunstancia de presentar íntimamente ligados con el desenlace los hechos mas notables de la famosa guerra de Granada hasta el momento de su conquista; á cuyo propósito dice el autor lo siguiente: «No tengo la presunción de creer que he trazado, cual merece serlo, el cuadro de las glorias de España en aquella empresa memorable; pero sea cual fuere el concepto que el público forme de esta obra, ya terminada, acreditará á lo menos mi deseo de celebrar las hazañas de nuestros mayores, así como mi afición á la tierra que me dió el ser, y donde pasé tranquilamente los años mas dichosos de mi vida.»

Las notas que ilustran el texto y contienen documentos muy curiosos, algunos inéditos, hacen que esta producción sea no menos apreciable para los eruditos que para los que solo busquen en ella honesto é instructivo recreo.

AVISOS.

TRIBUNAL DE COMERCIO.

El Sr. juez comisario en la quiebra de D. Blas Quintana del Acebo, á solicitud de los síndicos, ha señalado para junta de acreedores el viernes 5 del corriente, á las dos de su tarde, en la sala de audiencias del tribunal, piso principal de la gefatura política.

Lo que se anuncia á los mismos acreedores, á fin de que concurren por sí ó por medio de apoderado autorizado en forma legal; prevenidos que de no efectuarlo, les parará el perjuicio que corresponda.

Madrid 2 de Marzo de 1847.—José de Celis Ruiz.

BIBLIOGRAFIA.

DOÑA ISABEL DE SOLIS, Reina de Granada, novela histórica, por D. Francisco Martínez de la Rosa. El tomo 3º y último de esta novela, con una lámina grabada en acero y dibujada por D. Genaro Villamil, se halla de venta en la librería de Sojo, calle de Carretas: su precio 20 rs. En dicha librería se hallan las siguientes obras del mismo autor.

Espíritu del Siglo, 7 tomos.
Obras literarias, 5 id.
Hernán Pérez del Pulgar, 1 id.
Libro de los Niños, 1 id.
Edipo.
La Conjuración de Venecia.
Aben-Humeya.
Morayma.
La Madre en casa y la Niña en la máscara.
La boda y el duelo.
El Español en Venecia ó la Cabeza encantada.
Y otras composiciones dramáticas.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.